

PROYECTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS RECICLADORES EN LATINOAMÉRICA



El Caso de Montevideo, Uruguay Reporte descriptivo 2018

Por: Cecilia Matonte Silva

El proyecto “Protegiendo los derechos humanos de las recicladoras y los recicladores en América Latina” es una iniciativa en seis países de América Latina dirigido a apoyar los esfuerzos de los recicladores para plantear las condiciones pobres de trabajo de este grupo de trabajadores bajo un enfoque de derechos humanos, y buscar mejoras mediante incidencia legal. Para mas informacion, visite, <http://espanol.wiego.org/recicladores-y-derechos-humanos/>.

WIEGO es una red global enfocada en garantizar los medios de sustento de los trabajadores, especialmente las mujeres, en la economía informal. Los trabajadores en la economía informal necesitan voz, visibilidad y validez. WIEGO crea cambios al aumentar las capacidades de organizaciones de estos trabajadores, aumentar la base de conocimientos, e incidir en las políticas locales, nacionales e internacionales.

Publicado por Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO) Una entidad sin fines de lucro limitada por garantía – N ° de Compañía 6273538, Beneficencia registrada No. 1143510

WIEGO Limited
521 Royal Exchange
Manchester, M2 7EN
United Kingdom
www.wiego.org

Derechos de Autor © WIEGO. Este forme puede ser reproducido para fines educativos y de organización, siempre y cuando se cite la fuente.

Fotografía en portada: Jorge Ramada

1. Introducción

El objetivo específico que orienta el presente reporte es: “Describir y analizar la situación de derechos humanos en los recicladores en América Latina”. En este sentido, se utilizarán fuentes de información combinadas, siendo las primarias (entrevistas semiestructuradas a actores relevantes para la atención de objetivo planteado y la observación directa) y secundarias (producciones académicas, prensa, documento de política pública).

A su vez, se tendrán como principales contextos para el análisis al trabajo que realizan los recicladores y recicladoras, denominados popularmente “clasificadores” (ver párrafo 2) de residuos sólidos urbanos (RSU) en la calle y en los sitios de disposición final, intentando reconstruir descriptivamente los circuitos de acceso, recuperación, primera y segunda clasificación, almacenaje y comercialización respectivamente.

Se hará énfasis en los elementos que hacen a las restricciones de acceso a los residuos, prohibiciones a la libre circulación urbana, criminalización de las actividades que realizan los clasificadores, condiciones de vida que comprometen la dignidad humana de los trabajadores y trabajadoras asociados a la cadena económica de los residuos, persecución y limitación a las organizaciones gremiales y de representación de los clasificadores, sistemas de gestión de residuos que se diseñan sin la incorporación y consideración de los trabajadores y sus organizaciones, etc.

Estos elementos serán de particular interés a la hora de desarrollar un análisis de la situación de los clasificadores de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Montevideo en clave de la protección de sus derechos, intentando identificar aquellas situaciones, normas, etc que consagran la violación por parte del Estado o las empresas a los derechos humanos inalienables como los referidos a la libertad de asociación, al trabajo y a un medioambiente sano, a la vida, salud, vivienda.

2. Las penas son de nosotros y los residuos ajenos: la situación de los carreros y caminantes urbanos de la ciudad de Montevideo

En Uruguay es común que se denomine “carritos” al medio de transporte de materiales reciclados que traccionados por caballos es utilizado por los y las trabajadoras del residuo. A su vez, muchos de ellos circulan por la ciudad a pie, en motos, bicicletas, etc. La denominación de clasificadores de residuos sólidos urbanos es un término que también tiene su historia. A lo largo de los años y a partir de la organización que se construyó con el impulso y la acción de un sacerdote católico de la periferia de Montevideo, el padre Cacho, pasaron de ser los “hurgadores” de la basura a reivindicarse como trabajadores asociados a la tarea de clasificado, de ahí su actual denominación. Este hecho simbólico y político aún no es suficiente para modificar la forma en que el conjunto de la sociedad reconoce la labor ambiental, económica, que cumplen dichas personas. Es más, el conflicto con el resto de la población es llevado al tráfico y las dificultades de circulación que generan los “carritos”, cuestión injusta y discriminadora.

El conflicto entre los y las trabajadoras que garantizan la reproducción de su vida y la de sus familias a través de la recolección, separación, acopio y comercialización de materiales reciclables provenientes de los residuos sólidos urbanos, las instituciones públicas responsables

de la gestión de los mismos y las empresas privadas integradas al circuito económico de los residuos es histórico e internacional. Así, y más allá que las manifestaciones locales de dicho conflicto mantienen diversas singularidades, se podría decir que su relación con los altos y bajos de los ciclos económicos globales, crisis estructurales del sistema económico vigente a lo largo de décadas se articulan con los abordajes a los problemas urbanos asociados al aumento del consumo de los actores estatales.

En el caso de Uruguay y en particular en la ciudad de Montevideo en el año 2016 se registró una nueva confrontación entre la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos y la Intendencia de Montevideo a raíz de la puesta en marcha de un nuevo decreto que impedía el ingreso de los trabajadores clasificadores al Sitio de Disposición Final (SDF). Como se dijo anteriormente este conflicto cuenta con una historia que data desde la época de la dictadura cívico-militar que en Uruguay se desarrolló entre la década del 70 y 80.

A lo largo de la historia, las personas que viven de los residuos, irrumpen en la ciudad mostrando que detrás de cada gestión se expresan múltiples intereses que disputan los recursos económicos que su mercantilización implica, coexistiendo en una extensa y compleja red de intermediación privada que determina quienes se apropian del valor de este recurso, donde algunos lo concentran, siendo posible la explotación más dura de seres humanos y del deterioro sin control del medio ambiente.

Así, la persecución que sufrieron los clasificadores en el vertedero municipal en los años setenta generó una de las primeras acciones de organización: la recolección directa en los domicilios, lo que implicó desarrollar un esquema que tuvo en cuenta la hora en que las personas disponían en la vía pública sus residuos domiciliarios, establecer acuerdos con los vecinos, etc. Fue a finales de dicha década y a partir de la acción del gobierno dictatorial de la época quienes instrumentaron el primer censo de “hurgadores” lo que devino en una política represiva de requisas de carros y caballos.

En el año 1981 se concreta una de las tantas prohibiciones de ingreso al vertedero. Fue en el año 1985 cuando se creó el primer depósito y acopio de materiales recuperados, denominado La Redota que funcionó siete años. El reingreso al vertedero se logró revertir a partir de la lucha de los clasificadores recién en los años 2001- 2002.

Es decir, en la década de los ochenta se comienza a gestar un vínculo conflictivo entre los clasificadores y la Intendencia de Montevideo, siendo dos situaciones particulares las que caracterizaron dicho momento. Por un lado, el cambio del sistema de recolección que supuso la incorporación de camiones trituradores y compactadores, por otro la prohibición de ingreso al sitio de disposición final. Este cambio en la organización y gestión de los RSU generó a su vez un cambio en la dinámica de los clasificadores. Fue necesario que los trabajadores tuvieran que ampliar sus recorridos y establecer una estrategia de circulación por la ciudad que les permitiera anticipar a los camiones de recolección municipal. La prohibición de ingreso al sitio de disposición final si bien se formalizó, algunas personas continuaron con la tarea de clasificado en forma ilegal lo que supuso evadir los cercos perimetrales que fueron colocados por las autoridades. Se dio lugar así, a la conformación de un grupo de clasificadores denominado “gatos” relativo a la forma en que ingresaban al sitio de disposición final. En 1993 se genera un acuerdo para admitir el ingreso al vertedero y en el 2002 se firmó un convenio formal con la Intendencia de Montevideo. Así, el siglo XX termina con un cambio en la forma en que las autoridades y los propios trabajadores denominan, surgen “los clasificadores” de los residuos sólidos urbanos. Esto luego daría pie para plantear los subsiguientes conflictos

sobre otras bases para la negociación con los responsables municipales y con las empresas del reciclaje.

A su vez, a la reconfiguración de “hurgadores” a “clasificadores” se genera una subcategorización de los que entran ilegalmente al sitio de disposición final como “gatos”. En el año 2003 la Intendencia de Montevideo propone una nueva subdivisión, los “bolseros”. Estas personas que extraen de las calles de la ciudad los residuos de alimentos para su autoconsumo adquieren mayor visibilidad en la ciudad en los momentos de ajuste o crisis económica.

El proceso de trabajo de los clasificadores supone la recuperación de materiales que son valorizados en el mercado del reciclaje (básicamente papel, cartón, plásticos, metales). Posteriormente, lo recolectado es clasificado en el hogar del clasificador donde establece tres categorías de materiales: 1) lo que se va a comercializar en el mercado de materiales reciclables; 2) lo que se va a reusar en el autoconsumo del hogar (alimentos para suinos, etc); 3) lo que se recupera para la venta o trueque en mercados barriales (ferias, etc.).

El circuito que desarrollan los clasificadores consta de tres fases: a) recorrido preestablecido a partir del conocimiento de las zonas de la ciudad donde se encuentran los residuos de mayor valor comercial donde se realiza la primera clasificación, siendo los vínculos interpersonales entre los clasificadores y los vecinos de edificios habitacionales, porteros de oficinas públicas, trabajadores de comercios los que le permiten el acceso a materiales a los que se les realiza la primer clasificación; b) clasificación fina¹ en el domicilio según las tres categorías descritas anteriormente; el volumen de material depende de la capacidad de transporte que se utilice para la recolección; c) comercialización de los materiales a intermediarios barriales y en algunos casos directamente a las empresas de reciclaje (esto depende de la capacidad de acopio que el clasificador pueda tener en su domicilio).

3. Cronología de una política de exclusión y represión a los clasificadores de RSU.

Antes de la construcción del Sitio de disposición final en la década del ochenta la forma de disponer los residuos en Montevideo era mediante la quema o el relleno de canteras. Pero previamente, en el año 1957 se construyó una planta de separación y reciclaje, la cual produjo y comercializó compost hasta el año 1962 que dejó de funcionar y fue abandonada por la empresa responsable de su gestión.

En el año 1986 se diseñó y construyó uno de los rellenos sanitarios con posibilidades de producir gas para el suministro a la red comercial de la ciudad. El comienzo de operaciones de este relleno fue en el año 1989 pero inmediatamente después se abandonó por diversas dificultades operativas y de gestión.

Pero es en los años noventa donde comienza a desplegarse políticas de exclusión y represión a la tarea de clasificado en calle ya que se privatizó la recolección de residuos en la zona céntrica de la ciudad.

Así, en el periodo 2003-2004 la Intendencia de Montevideo puso en funcionamiento varias usinas de disposición final las que fueron gestionadas por la administración municipal de la época. A fines de este ciclo y para el 2004 se generó una propuesta de plan director

¹ Por clasificación fina los trabajadores se refieren a la separación por color en el caso del plástico, mientras que para el papel, cartón y nylon lo hacen entre sucio y limpio.

encomendado por la gestión central a una consultora privada (Fichtner – Lksur) que no resultó exitosa. Dicho plan director tuvo diversas dificultades de transporte, mala elección de los espacios físicos y totalmente centrada en una estrategia de privatización y mercantilización de los residuos.

En el 2005, y sobre las bases de un cambio en la orientación de la gestión de gobierno central la Intendencia de Montevideo desarrolla e implementa la recolección de residuos domiciliarios en contenedores. A su vez hubo intentos de privatización del sitio de disposición final que han sedimentado los múltiples contextos de conflicto en que se han embarcado los clasificadores y la Intendencia. Entre el año 2007 y 2009 donde se desarrolló dicha situación que luego fue desestimada porque entre otras cosas la empresa que aparecía como interesada en la gestión del vertedero tenía diversos antecedentes de irregularidades.

Así, en el periodo 2005-2010 se identifican varios intentos de modificar el sistema de clasificación, se pasó por la bolsa y los contenedores naranjas; la conformación de organizaciones de los clasificadores: Cofeca I, Coclam, La Resistencia, Las hormiguitas, Ahora se puede, La bombonera, también se realizaron concesiones para el tratamiento de lixiviados, venta de bonos de carbono, producción de biogás, tercerización de la disposición final, siendo en el 2010 cuando se genera un plan de impacto de limpieza por parte de la administración municipal.

En términos normativos se realizaron varias modificaciones en lo que hace a los residuos urbanos; a saber, 1) Ley de evaluación de Impacto ambiental y decretos reglamentarios (Ley N°16.466 del 14 de octubre de 1994 y el decreto N°349 del 2005); 2) ley de envases N°17.849 del 2004 y el decreto N° 260/2007.

Para el período 2010-2017 se identificaron varios cambios que reconfiguraron el campo de fuerzas en el que las y los clasificadores tuvieron que construir y llevar adelante varias estrategias de articulación. En el año 2012 se logra luego de intensas negociaciones construir un “Plan de Gestión de Montevideo para la recuperación de residuos de envases retornables”, esto fue en el marco de un espacio de coordinación interinstitucional que promovió el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

A mediados de ese mismo año se logra por parte de la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos (UCRUS) reunir por primera vez a todos sus afiliados en el marco del Primer Encuentro Nacional de Clasificadores, dando lugar a una nueva movilización de carreros. En tal escenario de articulación y confrontación emergen propuestas de parte de las autoridades de incineración de los RSU, intensifican las políticas de exclusión y requisas de carros, así como también la ampliación de las áreas restringidas para la circulación de los clasificadores en la ciudad. La forma que tomó la política de exclusión y requisas de carros tuvo como principal protagonista por un lado a las organizaciones protectoras de animales que por vía de su acción directa realizaban denuncias telefónicas a las autoridades municipales, las que en consecuencia activaban los operativos de requisa de carros con apoyo de las fuerzas de seguridad (policía en particular). Por otro lado y por decisión de la asamblea de la UCRUS se activa un plan de acción que ponga en diálogo al sindicato con la Intendencia de Montevideo ya que:

En una semana la comuna retiró de la vía pública 23 carros al constatarse que circulaban sin el registro correspondiente, o eran conducidos por menores de edad, lo que se verificó en tres casos. Además, la IMM impuso 15 observaciones por falta

de luces o pintura como indica la norma municipal. El caballo solo es retirado si el vehículo es conducido por un menor de edad. El operativo lo realiza el equipo de Guardia Ambiental e Inspección General. La requisita y custodia de los caballos queda a cargo de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal y la Guardia de Coraceros.

(Orfila 2012)

A su vez, en la misma nota del diario El Observador, se señala explícitamente la consolidación de las zonas de la ciudad de acceso restringido para los clasificadores,

Esta semana se concentró [refiriéndose a la semana del 9 al 15 de julio del 2012] en Pocitos, Centro y Ciudad Vieja. Gutiérrez informó a El Observador que, 'si te agarra la IMM, no te piden nada, si te agarran los coraceros, te piden todo'. La secretaria de UCRUS se refiere al carné de clasificador y al carné de vacunas, puesto que deben tener la vacuna antitetánica al día. Según disposición municipal, está prohibida la conducción de carros por tracción a sangre por parte de menores de 18 años y su circulación por la rambla, avenidas y Ciudad Vieja. Los inspectores deben controlar que el clasificador lleve las guías de propiedad del animal, libreta de conducir (si manejan vehículo motorizado) y la matrícula del carro a la vista. La comuna exige también que el carro esté pintado de blanco (mínimo 75 %) y debe lucir una señal reflectiva. A su vez, los carros deben respetar las normas de tránsito como el resto de los vehículos.

(Orfila 2012)

En resumen, en las últimas décadas se podría concluir que sostenida y sistemáticamente se han ido impulsando decretos, leyes, resoluciones que lejos de proteger los derechos de los clasificadores a realizar su trabajo de forma justa y digna lo que se ha formalizado es una política de privatización y mercantilización de los residuos generando un fuerte proceso de concentración en manos de capitales nacionales y multinacionales de la riqueza proveniente de los mismos. Las resoluciones, n.º 4663 para la implementación en Montevideo de la Ley de Uso de envases no retornables del 2009; la Resolución municipal N.º 5383 para levantes especiales del 2012; la Resolución N.º 12.089 para zonas de exclusión del 2013 y la continua implementación de contenedores dan cuenta de tales políticas.

4. Clasificadores de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Montevideo en clave de la protección de sus derechos

En el presente apartado se describirán, basándose en testimonios de los propios clasificadores, las formas en que sus derechos han sido violentados de forma sistemática y sostenida. Es necesario a su vez, que las formas y prácticas que se han desplegado a lo largo de los años en Uruguay para atender la problemática de los trabajadores y trabajadoras de los residuos no siempre ha supuesto el uso de la fuerza por parte de las autoridades. Más bien han sido casos puntuales donde el enfrentamiento ha sido en términos represivos. Esta realidad podría constituir un diferencial positivo con respecto a la realidad que viven otros clasificadores a lo largo y ancho del continente, sin embargo ofrece la posibilidad de analizar y desentramar otras formas de dominación y violencia ejercida no solo por el Estado sino también por el poder económico privado.

La estrategia represiva de baja intensidad en términos de la presencia de fuerzas de seguridad interviniendo en los territorios utilizados como espacio de trabajo de los clasificadores no

debe interpretarse como una situación ideal, sino que obliga a los actores organizados de trabajadores a preguntarse cuáles y cómo son las formas que el Estado y el poder económico utiliza para crear nuevos procesos de mercantilización y privatización de la vida. El caso de los clasificadores de residuos sólidos urbanos de Uruguay ofrece una rica oportunidad para evidenciar las alianzas público-privadas que deben construirse para crear espacios de apropiación privada de la riqueza y que en este caso ni siquiera redundan en mejoras significativas para la sociedad en su conjunto.

En este sentido, en Uruguay no está limitado en absoluto el derecho a organizarse por parte de los clasificadores,

“Acá el derecho a organizarse de los que están en la calle y los que están en el vertedero no tienen problemas.”

(Entrevista realizada a referente de la UCRUS)²

A su vez y a propósito del último conflicto desarrollado en la primera mitad del 2017 entre los clasificadores del Sitio de Disposición Final (SDF) de la ciudad de Montevideo y la Intendencia se puede describir una práctica sistemática de atender los problemas que se generan en tal espacio municipal.

Es posible identificar una primera etapa donde la cantidad de clasificadores en el SDF va en aumento, hasta que llega a un número inmanejable por parte de las autoridades, las que inmediatamente recurren a la expulsión de las personas que realizan tareas de clasificado.

“[...] fue una decisión de sacarnos de forma muy rápida, estábamos en medio de negociaciones y de golpe dijeron [los responsables municipales de la gestión del sitio de disposición final de RSU de Montevideo] no va más porque hay un peligro de derrumbe. Se apoyaron en un informe de la DINAMA [Dirección Nacional de Medio Ambiente] al que nunca accedimos.”

En un segundo momento, y dado el aumento de la presión que ejercen los clasificadores sobre los trabajadores municipales del SDF, se suma la acción del sindicato que logra hacer emerger la posibilidad de la formalización vía la creación de una cooperativa que formalice el vínculo entre los clasificadores y la Intendencia de forma tal que permita la regulación de la cantidad de personas que acceden al vertedero. Es posible registrar tal acción sistemática de parte de las autoridades en el hecho siguiente: la cooperativa a ser formada llevaría el nombre de COFECA II, dando cuenta de la existencia de COFECA I la cual surge en un conflicto de iguales características años atrás.

Este último conflicto tuvo como punto relevante algunas respuestas que fueron dadas a los clasificadores por parte de la Intendencia, dando cuenta de una forma de “mirar” el tema de los residuos y el vínculo con los trabajadores por parte de las autoridades. Uno de los clasificadores entrevistados relata la forma y el contenido con el que se dirigían hacia ellos los funcionarios municipales,

“[...] la Intendencia no es un banco de fomento y no tenía que dar trabajo a nadie y los sacamos cuando queremos a palo con los granaderos igual.”

A su vez, los clasificadores comienzan a reconocer algunos derechos que les otorga la permanencia en el vertedero,

² Todas las citas entrecomilladas en este documento salvo que se especifique lo contrario pertenecen a representantes de la UCRUS, obtenidos a través de comunicaciones personales.

“Como no había avances en la negociación le hicimos un paro y le trancamos la cantera. Le impedimos que entraran los camiones y vinieron enseguida a negociar.”

Así, se configura un tercer momento claramente identificable de los conflictos entre la Independencia y los clasificadores,

“Ahí nos mandaron para un lugar que se podía trabajar más o menos pero lo importante fue que aceptaron que los clasificadores tienen una organización sindical y que es un interlocutor válido con todos los actores que hemos participado en la redacción de la nueva ley nacional de residuos³ que hemos sido reconocidos por el PIT-CNT [Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores] cuando comparamos la situación de otros países como los cartoneros de Argentina no son reconocidos ni por la CTA [Central de Trabajadores Argentinos] ni por la CGT [Confederación General del Trabajo, Argentina] como trabajadores y nosotros sí.”

Este tercer momento está pautado por la negociación y la toma de medidas de fuerza por parte de los clasificadores, si bien la Intendencia ha realizado un cierto aprendizaje institucional acerca de cómo transitar un conflicto en el vertedero todavía está muy lejos de reconocer plenamente los derechos de las personas al trabajo con los residuos.



A su vez, el reconocimiento de los clasificadores y clasificadoras como parte de los trabajadores organizados y con derecho a su sindicalización por parte de la organización sindical uruguaya es relativamente reciente. La Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos (UCRUS) fue fundada en el 2004 y su integración al Plenario Intersindical de Trabajadores-

³ En estudio en el parlamento, ver “Las empresas y la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos” en El Observador, 16 de febrero de 2018.

Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) se concreta en el Congreso Nacional del 2015, constituyéndose esta acción en una de las más significativas ya que en términos estratégicos y de protección del trabajo de los clasificadores amplía el marco de alianzas con otros sectores organizados de la sociedad uruguaya.

De todas formas y si bien en términos de construir alianzas la incorporación al PIT-CNT por parte de la UCRUS se puede entender como un avance, dentro del sector no todos los trabajadores cuentan con los mismos derechos reconocidos. Los trabajadores formalizados a través de los contratos realizados por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) responsables de gestionar las plantas de clasificado cuentan con los aportes a la seguridad social, fueros sindicales, que los ubica en un estatus de derechos diferente a los que realizan su tarea de forma informal (personas que se desempeñan en el Sitio de Disposición Final y los carreros). A su vez, existen trabajadores formalizados vía la conformación de cooperativas de trabajo y sociales, las cuales son regidas por las leyes N.º 18 407 y N.º 17 978 respectivamente.

En un trabajo de investigación⁴ realizado por el “Núcleo de estudios e intervención con clasificadores de residuos de la Universidad de la República” que analiza “Clasificadores de residuos: análisis de la cadena económica de recuperación de desechos y su relación con el trabajo precario” los autores Mariana Fray y Martín Sanguinetti señalan: “En lo referente a la cobertura de seguridad social, los datos indican que para el año 2006 casi el 100 % de los clasificadores no realizaba aportes jubilatorios. Esto constituye un indicador muy fuerte del grado de informalidad que caracteriza este trabajo, tratándose de un grupo de más de seis mil ocupados que no se encuentran inscriptos en las redes de protección social asociadas al empleo pleno” (Fray et al. 2012).

La promulgación de la ley N.º 17 849 “Uso de envases no retornables” en el año 2004 y su posterior reglamentación en el 2007 fue una de las normas más relevantes y específicas para el sector. Su implementación comenzó por el Departamento de Canelones en el 2007 que luego continuó por el Departamento de Montevideo a través del “Plan de Gestión de Montevideo para la recuperación de residuos de envases no retornables” en 2012 (Resolución N.º 3785/12). Dicho plan fue auspiciado y puesto en funcionamiento por parte de la Intendencia de Montevideo, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Cámara de Industria del Uruguay. El MIDES a su vez acompañó la puesta en marcha del plan referido con la promoción a la creación de cooperativas sociales apoyados por el Programa Uruguay Clasifica perteneciente a dicho ministerio. Algunas de las experiencias de Cooperativas Sociales que se conformaron fueron “La bombonera”, “La Resistencia” y “Ahora se puede”.

Según Mariana Fry,

En este contexto, se construyeron durante el año 2014 cuatro plantas [la autora se refiere a las plantas creadas en el Departamento de Montevideo Tróccoli, Durán, Saravia, Géminis], las cuales comenzaron a funcionar recientemente [la autora se refiere al año 2015] integrando a grupos de clasificadores. Cada una de ellas en funcionamiento pleno emplea a 32 clasificadores, totalizando 128 puestos de trabajo. Esto supuso un cambio en la situación de las cooperativas, ya que muchos de sus integrantes pasaron a formar parte de las nuevas plantas.

(Fry 2015)

Se remarca así la existencia de asimetrías y fragilidades significativas entre los propios clasificadores y las organizaciones que construyen.

⁴ Proyecto financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República en la modalidad “Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social”, edición 2010.

“Los trabajadores clasificadores tenemos organización sindical, pero lamentablemente los que están en las plantas de ley de envases son brutalmente reprimidos y tenemos grandes problemas con el MIDES [Ministerio de Desarrollo Social] que siguen apañando a las ONG [...], no paran la mano y los desestimulan a que participen, les crean y les inventan actividades cuando tenemos actividades sindicales, les ponen mil peros para los delegados sindicales.”

Otro frente de conflicto que debe ser atendido por los clasificadores es todo lo relativo a las plantas generadas a partir de la Ley de Envases y que da cuenta de múltiples acciones que se propusieron desde el sindicato,

“Hemos realizado varias denuncias de represión sindical en la DINATRA [Dirección Nacional de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social], los compañeros de las plantas si están jodidos porque se los controla para asistir a las reuniones del sindicato y se pone en contra al resto de los trabajadores porque les dicen que pasan de reuniones y no laburan. Yo lamento que el sindicato no se haya hecho cargo de la gestión de alguna planta. Nosotros nos íbamos a presentar a la licitación, incluso pedimos ampliación de los plazos para hacerlo y después por diferencias internas no nos presentamos.”

TRAYECTORIA DE LAS ACCIONES MUNICIPALES



La iniciativa de parte de la UCRUS de concretar una experiencia de gestión de una planta tenía dentro de sus objetivos poder superar desde la experiencia concreta los problemas asociados a la producción y organización del trabajo que permitiera a su vez superar las dificultades que les implica estar bajo el mando de terceros (ONG) y no de los propios trabajadores organizados.

En cuanto a otro subsector dentro de las personas que viven del trabajo de clasificación, “los de la calle”, son el subgrupo más reprimido y vulnerado en sus derechos humanos de la población general de trabajadores.

“Los que andan en la calle son los más jodidos, porque ahora están desplazados por la cantidad de empresas que andan en la gestión de la basura. Esto es un escenario nuevo y es brutal el entreguismo que hay ante esta modalidad de servicio que después permite cobrar.”

A esta altura se podría resumir que el conflicto de los clasificadores cuenta con tres actores principales: a) la Intendencia de Montevideo y los organismos del Estado; b) los actores económicos de la cadena productiva (Cámara de Industria del Uruguay, ONG, depósitos de materiales y empresas de reciclaje); c) los ciudadanos de Montevideo. Para cada uno de estos actores los clasificadores deben desplegar estrategias diferenciadas tanto para establecer alianzas como para transitar los conflictos. A su vez, dentro del sector existen tres tipos de situaciones que presentan sus particularidades en términos de sus fortalezas y debilidades: 1) los trabajadores del Sitio de Disposición Final; 2) los clasificadores de las plantas de clasificación surgida en el marco de la Ley de Envases; 3) las personas que recolectan directamente en la calle (aquí cabe aclarar que existen dos tipos de trabajadores: los que se formalizaron para la tarea de recolección y los que permanecen informales).

Esta configuración del campo de fuerzas en la que se inscribe el problema de los RSU se ha ido configurando en un proceso de larga data, donde se pueden encontrar continuidades y rupturas que describen una trayectoria común, el avance y creciente privatización y mercantilización de los residuos. En ese sentido, parte de las políticas públicas que se han implementado para la formalización y eliminación de los clasificadores en carro con caballo fue la incorporación de motocarros.

La reconfiguración del mercado de los residuos mediante la autorización a privados de participar de la recolección en principio fue resistida por parte de los clasificadores pero su escasa capacidad de incidencia en el diseño de las políticas de gestión llevó a que debieran modificar su posición con respecto a la reconversión hacia los motocarros.

En este sentido, las políticas de formalización lejos de favorecer el reconocimiento de los clasificadores como parte fundamental de la cadena económica de los residuos genera situaciones de exclusión y marginación del grueso de las personas que viven de los mismos.

“Igual los compañeros no pueden creer que pueden cobrar por el servicio y la nueva Ley nacional de residuos va a poder permitir eso, si bien si no se corrige una cantidad de artículos van a ser de inclusión social [se pretende brindar una mayor formalización a la cadena de reciclaje, estableciendo para ello un plazo de tres años para la adecuación –a estos efectos– de los distintos sujetos involucrados en la cadena (artículos 27 a 29)] al menos va a estar en el papel, pero hay que presionar para que se cumplan, estos es algo que a veces los compañeros no entienden. Pero en general nosotros consideramos que estamos en la parte de reconocimiento bien pero en la de cumplimiento mal.”

Así, fue necesario por parte de los clasificadores modificar su postura en cuanto a la política de sustitución de los carros con tracción a sangre por motocarros, si no, corrían el riesgo de ser excluidos de los circuitos de recolección de los residuos más ricos de la ciudad.

“Nosotros tuvimos que cambiar de parecer, nosotros éramos muy críticos con el plan de motocarros y la entrega voluntaria de los caballos. Por suerte este plan es voluntario porque hubo otros propuestos por diputados de la oposición que quiere meter una eliminación total de carros. Utilizando palabras como hay que erradicar los carros, palabras muy crueles, eliminar, erradicar.”

Este cambio de opinión se enmarcan en la última fase del conflicto que tiene como consecuencia la privatización y mercantilización de los residuos en casi su totalidad fortaleciendo lo que David Harvey denomina “acumulación por desposesión” (Harvey 2004: p. 116).

“Nosotros estábamos en contra de la movida de los motocarros, pero cuando vimos el escenario nuevo donde había empresas que no pertenecían al rubro de los clasificadores o que estaba al final de la cadena siendo grandes capitalistas empezaron a ser gestores, a cobrar a copar los comercios, los grandes superficies, hacer lo levantes comerciales, quedarse con toda la basura más rica, la de la industria y la de los comercios es donde vos más podés conseguir materiales más ricos (cartón, papel blanco, nylon, botellas, metales) bueno todo eso no está yendo a las volquetas. Lo que produce que los compañeros de los carros cada vez están más jodidos y están ganando cada vez menos.”

Los cambios en el campo de fuerza que se describió anteriormente supuso también modificaciones en la relación entre los clasificadores y los ciudadanos de la ciudad de Montevideo, ya que las medidas de restricción en la circulación sumado a la instalación de contenedores herméticos supuso la modificación de las rutas y distancias que deben realizar para lograr la misma cantidad de materiales.

“Esto implica que tienen que caminar muchos más y dependen de la suerte y de la acción solidaria de los vecinos que te llaman y te dan cosas o porque el servicio de levantes voluminosos de la Intendencia es deficitario y cuando vos llamas no vienen entonces te dan las cosas a vos porque lo llevan a la casa o lo venden en la feria. Porque la gran mayoría de los clasificadores son actores de la economía informal que vendemos en la ferias vecinales los fines de semana, entonces todo eso te ayuda.”

La conversión a los motocarros es vista por parte de los clasificadores como una oportunidad,

“Pero el de la calle está muy jodido porque nunca se regularizó, nunca se invirtió fuerte en los más pobres para ayudarlo a reconvertir. Entonces ahora apareció un plan que no es el ideal [el de los motocarros] pero es el único que hay, entonces hay que agarrarlo pero no es ideal porque una moto de 350 kg no se equipara al caballo ya desde el vamos ningún vehículo se compara porque hay que gastar para mantener los vehículos, etc. Entonces sirve si vos tenes asegurada una x cantidad de levantes o un ingreso de entrada para poder hacer frente para todo lo que es nuevo para uno, los aportes a DGI [Dirección General Impositiva], BPS [Banco de Previsión Social], pagar las unidades reajustables a la cantera. Porque nosotros cobramos por el levante pero pagamos para la disposición final. Nosotros estamos obligados a ir a la cantera a pesar a la balanza, entonces como apareció este nuevo escenario donde entró a llegar gente y cada vez estás más desplazado cambiamos la posición y empezamos a aconsejar a los compañeros que probaran y cambiarán para el motocarro que no es el ideal porque es un vehículo muy chico y que capaz en un año y poco puedan cambiarlo por algo más grande. Pero empezar a cobrar y ser gestores de la basura y que no te digan “pichi llévate este poco de papel y esta mugre”, sino que vos hagas

el servicio y se reconozca porque nosotros dependiendo de los precios en ciertos momentos del año levantamos menos pero en promedio podemos levantar el 30% de las 1400 toneladas de basura que hay por día en Montevideo.”

Según los clasificadores uruguayos la consideración por parte de las autoridades y la población en general como parte de la solución a los problemas de los residuos y no como parte del problema como históricamente se los ha considerado suponen ahorros significativos en términos monetarios,

“[...] le estamos ahorrando [a la Intendencia de Montevideo] entre 15 y 20 mil dólares estadounidenses por día, son como 5 o 6 millones de dólares por año es decir se podría armar un plan para la reconversión más digna quizás parecido al de Bogotá.”

En términos de los derechos de los trabajadores se puede afirmar que se ven amenazados sobre todo por la “mirada” excluyente y asociada a la limpieza más que a la gestión de los residuos urbanos de parte de las autoridades de los mismo.

Parte de las condiciones que vulneran los derechos de los clasificadores suponen instalaciones inadecuadas para realizar la tarea, restricción a la circulación por zonas de la ciudad específicas, entre otras.

“El derecho de las personas que andan requechando en la calle no existe. La represión sigue existiendo por acción de la IM porque no se ha terminado de cumplir con las condiciones que nos pusieron a los 80 compañeros de la cantera. Ejemplo nos piden como sindicato nos hagamos responsables de hurtos o daños alguna persona que entra a la cantera o nos hacen responsables de daños en los vestuarios que no están ni siquiera hechos. Los que se pensaba poner y no se puso los baños químicos, ahora que no tenemos agua es fundamental. En una cooperativa no hay agua, no hay techo (refiriéndose a COFECA II) no hay baños no hay cerco perimetral como habían comprometido ni guardia para controlar el acceso a la cooperativa. Como sucedieron muchas demoras se han producido muchas lesiones por ejemplo no están todos trabajando porque algunos se cansaron de que nos traigan camiones con material pobre y tuvieron miedo de que se repitiera la historia de COFECA I.”

Así los conflictos que se dan con los clasificadores de calle luego repercuten en los demás subsectores (plantas y vertedero). Las zonas de exclusión produjeron un repliegue de los clasificadores de calle hacia el vertedero.

“En el vertedero llegaron a ser 230 personas. La lista no la hizo el sindicato sino los propios clasificadores del vertedero. El aumento de gente se venía dando por la represión en la calle, la quita de carros, el insulto, el abuso. Entonces quedaron afuera una gran mayoría de los clasificadores. Quieren meter una idea que la basura no da para todos y proponen cursos de reconversión y que no sirven. Puntigliano [actual jerarca municipal] manifestó que la basura no da y se empieza a mecanizar hay menos trabajo”.

Otro de los conflictos que desde la UCRUS fue necesario atender fue el relativo al vertedero de la ciudad de Florida a unos 100 km de Montevideo. Si bien este informe se centra en la situación de los clasificadores de Montevideo, pues el 90% de estos se encuentra en esta región del país, el conflicto en Florida les fue útil para visualizar formas en las que el conflicto sobre el vertedero de Montevideo podría transitar en un plazo no mayor a 2 o 3 años.

“ [en Florida] hace 2 años empezó a compactar pero no hubo ninguna reconversión laboral para los clasificadores. Eran ciento y pico que estaban en el vertedero y quedaron diez. El año pasado nos comunicamos con los compañeros de Florida porque iban a despedir a seis. La basura pasó de ser en Florida un pasivo ambiental a ser un activo, dijo el Intendente, porque están pensando hacer dinero. Porque dentro de 3 años y medio pueden sacarla y eso va a ser la mejor época para hacer gas. Ahí nos damos cuenta que la basura tiene un valor impresionante y para ello el clasificador está sobrando. Por eso los planes son para poquitos.”

Otra constante dentro de las políticas públicas y su vínculo con los clasificadores es que siempre parten de cifras diferentes. Por un lado las autoridades subestiman la cantidad de personas asociadas a los residuos y por otro los clasificadores sobredimensionan el sector. Esta realidad que es una marca registrada en todo los conflictos que en la historia han llevado adelante ambos actores tiene como consecuencia que el diseño de las políticas siempre tenga defectos irreparables que comprometen su buen funcionamiento.

Ejemplo de estos problemas es la implementación de los motocarros,

“[...] miles no tienen nada de planes para ellos. Lo único que hay son los 150 motocarros [era el objetivo planteado por la Intendencia de Montevideo lo que originó diseño e implementación del Programa de Sustitución de Vehículos con Tracción a Sangre por Motocarros y Reconversión Laboral de Clasificadores de Residuos Sólidos Urbanos] pero se compraron 10 no más. Se están buscando inversores privados porque la IM no quiere comprarlos. Serían cambios voluntarios.”

Así, la oportunidad de reconvertirse y poder en definitiva acceder a materiales más ricos se ve comprometida por falta de voluntad política de dimensionar correctamente la población de clasificadores que habita Montevideo. Por otro lado, y como forma de evitar la coincidencia de los clasificadores con las empresas en los circuitos exclusivos de levante para estas últimas la opción de los motocarros no sería para la libre circulación de los clasificadores sino que estarían restringidos a realizar levantes especiales.

“Así se convertirán en transportistas pero no seríamos ni siquiera recuperadores. Porque si levantas un mueble o electrodoméstico tenés que entregarlo porque sino no te marcan el ticket lo cual no se aprovecharía ni se sacaría nada para la feria.”

La situación en las plantas de Ley de Envases no es mejor ya que solo ocuparon a 128 personas en lo que va de su implementación, siendo absolutamente discrecional su incorporación.

“[...] hay una queja importante de los compañeros sindicalizados de que la mayoría de los sindicalizados los han ido sacando y el MIDES [Ministerio de Desarrollo Social] ha ido metiendo gente en situación de calle y que no saben clasificar. Hay personas en situación de calle trabajando en las plantas.”

Pero, la peor situación de vulneración la padecen los que no están incluidos en ningún dispositivo con vínculo directo con las instituciones.

“En la calle está el grueso de los clasificadores que están desprotegidos: 7 en las motos, los de los carros que siguen estando en el margen de la represión y siguen perdiendo la riqueza de los bolsillos, porque cada vez acceden cada vez menos a la parte rica. Podríamos decir que el acceso a los materiales ricos lo consiguen con el vínculo con los vecinos que le aparta la mercadería y algún comercio que se

arriesga a que le pongan la multa para no pagar. Están también los del contenedor pero cada vez hay menos riqueza en ellos porque se sacó todo lo de los comercios. Después están los de a pie, en bicicleta. Por el miedo a la represión y la requisa de carros muchos compraron una moto y le agregaron un carrito atrás para salir. Esto implica que clasifican en la calle y para ellos no hay planes ni nada. Son los más desprotegidos. Para ello esperábamos que se hiciera el censo para poder ayudarlos. Estos son los más reprimidos, perjudicados y son el grueso de los clasificadores (los de calle)”

Así, las autoridades utilizan las fuerzas de seguridad para establecer el cumplimiento de la normativa, convirtiendo la relación cotidiana con los clasificadores en espacios de confrontación que invisibiliza cualquier propuesta de negociación a mediano plazo.

“La represión es vía la policía, inspección general de la Intendencia, las ONG animalistas. Además generando en la opinión pública que la mugre alrededor de los contenedores es culpa de los clasificadores. Inclusive nos echan la culpa por las demoras de la Intendencia.”

En la siguiente imagen se ilustra una forma de recuperar materiales de los contenedores antivandálicos que implementó la IM desde el 2013.

Así, la situación de vulneración de derechos de los clasificadores supone un proceso de larga data que en el 2013 se acentúa. La instalación de los contenedores, conjuntamente con el establecimiento de la prohibición de circulación en la Ciudad Vieja fue acompañada por la realización de un censo de los trabajadores que desempeñaban sus tareas de clasificado en esa parte de la ciudad. En ese sentido, la Intendencia de Montevideo, preveía que aquellos clasificadores que vieran afectada su fuente de trabajo pudieran ser reubicados (46 fueron censados) y formalizados en algunas de las plantas de clasificado creadas a partir de la Ley de Envases (5 fueron reubicados).

“Desde que se colocaron los contenedores antivandálicos se dejó en la calle al grueso de los clasificadores. Esto fue en el 2013. Supuso una venida abajo tremenda se instaló la zona de exclusión en la Ciudad Vieja. Discutimos con la Intendencia ese año porque se tomaron solo a 5 clasificadores que andaban en la Ciudad Vieja de los censados que eran 46. Nunca nos quisieron dar la información ni el censo del Municipio C que pusieron a CAP-Teyma [Empresa responsable de la gestión de los contenedores].”

Las políticas de privatización y mercantilización de los residuos en la actualidad incluye a un número insignificante de la población de clasificadores. Por lo tanto las acciones para la formalización que habilita a la participación de la cadena productiva de los residuos son de baja intensidad.

“Las empresas son muchas, la primera fue Sur, después empezó una andanada tremenda. Entrás a la página de la Intendencia y ves que son un montón SRL [Sociedades de Responsabilidad Limitada], SA [Sociedades Anónimas] no son clasificadores reconvertidos. Nosotros somos 35 familias que tenemos el monotributo especial del MIDES y somos 90 personas porque el monotributo permite 5 integrantes familiares.”

El referido monotributo que describe el entrevistado es un instrumento de formalización creado por el Ministerio de Desarrollo Social, creado por Ley N.º 18 874 en diciembre del 2011. En su descripción este instrumento dice:

“Es un tributo único que permite la formalización (de acceso a la seguridad social y tributaria) ante BPS (Banco de Previsión Social) y DGI (Dirección General Impositiva) de pequeños emprendimientos productivos o de servicios, de personas que integran hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. El régimen es de empresa unipersonal o de sociedad de hecho (Industria y Comercio). Los rubros de actividad cubiertos son todos exceptuando Servicio Doméstico y las Obras de construcción amparadas en el decreto ley N.º 14 411.”

Las acciones de apropiación de los materiales y la riqueza que produce la clasificación, pero también los saberes necesarios para realizar la tarea se concentra cada vez en actores con una capacidad de negociación muy superior a la que pueden desplegar los clasificadores organizados.

“La Cámara de Industria quiere acaparar todo, llegaron a la cantera [Sitio de Disposición Final] preguntando a los clasificadores a cuanto venden los materiales pretendiendo e insinuando que podían conseguir mejores precios. Cuando vemos que la cámara de industria está presentando planes para apropiarse de toda la basura, que presentó una norma UNIT [Instituto Uruguayo de Normas Técnicas] por colores con distintos recipientes para identificar a cada materia prima. Que ha dado cursos que lo que sabemos nosotros de preclasificar a las empresas y les cobra.”

Esta apropiación de las capacidades cognitivas y conocimiento que requiere la clasificación de residuos, que en definitiva es la parte del proceso donde se produce la transformación de basura a materia prima, es decir, donde los residuos pasan a tener un valor mercantil dando comienzo a toda la cadena de valor asociada a esta actividad se da bajo la anuencia de las políticas públicas que no consideran al clasificador como parte sustantiva de dicho proceso.

“Nosotros podríamos ser gestores de la basura. Porque nosotros lo haríamos mucho más barato porque nosotros recuperamos todo. Lo vemos en la cantera las empresas que cobran los levantes de los comercios que no son clasificadores que son sólo transportistas, que no meten la mano en la bolsa que no sacan cosa para comer, para su casa, juguetes para sus hijos esos lo único que hacen es levantan y lo tiran para enterrar en la cantera. Esos no reinsertan materia prima a la cadena ni recuperan nada. Nosotros claro que lo haríamos mucho más barato si nos dieran la oportunidad porque nosotros clasificamos todo, conocemos los materiales y podríamos ahorrar mucho y reinsertar más material a la cadena.”

Así, el proceso de transformación del campo de fuerzas donde se articulan las acciones de los diferentes actores que lo componen son un marco de disputa que muchas veces son el escenario donde se vulneran los principales derechos de los clasificadores como es el trabajo.

“En la cadena, la parte de la recolección se atomizó de empresas, no por reconversión de los clasificadores sino porque otros actores se volcaron a la gestión de los RSU. Se dejó al libre mercado entrar en la basura y no se invirtió en la gente más pobre. No ayudaron a reconvertir solo pequeños grupos.”

En este escenario los clasificadores han visto a lo largo de los años afectado sus ingresos lo que repercute en la estructura económica de sus unidades domésticas. La hibridación de recursos que le permite la sobrevivencia a una familia de clasificadores supone tener en cuenta los ingresos provenientes de lo extraído del vertedero, lo que se puede recomercializar en las ferias vecinales y la venta directa de materiales a los depósitos barriales.

“Cuando se afecta el equilibrio económico a los clasificadores no dejándolos acceder a la materia prima, cuando se le pone prohibición de circulación cuando se le saca los levantes históricos de los comercios cuando se toman acciones y no se los consulta no se los tiene en cuenta como grupo, como al comprar un contenedor que no tuvo en cuenta que hay gente que vive del clasificado. Se podría evitar que haya basura al costado del clasificador. Cuando no se hace nada de eso es cuando se perjudica un derecho y se perjudica el derecho humano del trabajo porque no hay capacidad de darles a todos. No dieron trabajo para todos.”

Las consecuencias de los cambios en las estructuras económicas que integran la cadena de los residuos no solo tiene efectos en cuanto a los ingresos de los clasificadores sino que afecta directamente la organización familiar.

“Cuando vos romper el equilibrio de su economía doméstica tenes que pensar con quién dejás los gurises, buscar otras fuentes de ingresos. Lo vimos cuando empezamos hacer los cursos. Se anotaron para el curso del motocarro 20 clasificadores pero quedamos 7 porque la mayoría no podía dejar los gurises solos, no podía dejar de trabajar porque no tienen para comer. Nos ha pasado en cursos de otras cosas que se les daba 1500 pesos para el bus, porque no vas si te damos 1500 del bondi? lo uso para comer. Entonces no lograban capacitarse porque no está pensando la fragilidad económica del clasificador. Si no se pone ante que nada arriba de la mesa que estas personas no tienen salario. Si no se tiene en cuenta todo eso todos los planes fallan y ahí los excluís más. Los han excluido porque nunca se pusieron en el papel del clasificador, en los pies de la persona más pobre.”

Desde el punto de vista del diseño de las políticas que atienden las condiciones de vida de las personas que viven del clasificado de residuos se debe superar el común denominador que han tenido hasta ahora: los tiempos de las personas no son los mismos que el de las instituciones.

“Los tiempos de los que no tienen nada son distintos. Si logras comprenderlo logras pensar cosas que funcionen. Porque no solo vas a ver que son problemas de trabajo sino la vivienda, la salud, etc. En el caso de los clasificadores son los más representativos de los más pobres además no son delincuentes.”

En términos de ingresos para lograr ganar 10 dólares (300 pesos uruguayos) la cantidad de horas que deben trabajar los clasificadores de la cantera, las plantas y la calle son distintas, mostrando así la fragilidad que representa la formalización de la actividad en cuanto al dinero que perciben por su trabajo.

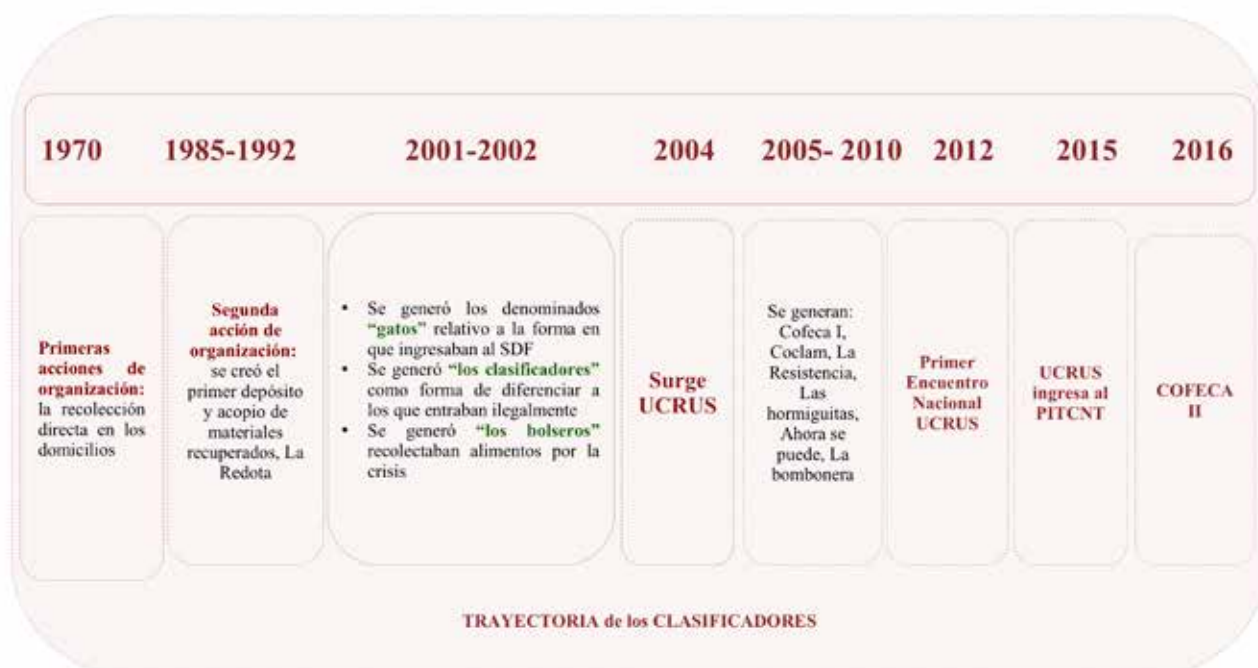
“[...]los de la cantera: 1200-1800 pesos por día pero cuando aumenta la cantidad de clasificadores en la cantera eso baja. Son 6 a 8 horas de trabajo, pero llevan carne, etc porque vienen camiones ricos. Los de las plantas: 500 pesos por 8 horas y los de la calle 300 pesos le lleva 6 horas, más el tiempo de clasificación de la casa, el tiempo que le implica ir a vender, más lo que le lleva el cuidado del caballo, más o menos todo el circuito le lleva 12 horas.”

En cuanto a los derechos asociados a la vivienda no presentan mejoras significativas. Si bien las políticas y planes de vivienda en los últimos 15 años han ampliado la oferta de instrumentos que facilitan el acceso en los sectores más vulnerables los mismos no han sido suficientes.

“El asentamiento de enfrente a la cantera tiene una promesa de realojo de más de 4 años de parte de la IM pero no quieren abrir la lista porque cada vez hay más gente. Al principio eran 68 familias pero hay plumbemia, ratas, no hay saneamiento, ni luz eléctrica, están enganchados del agua de forma muy precaria y de dudosa potabilidad porque los caños atraviesan cañadas, cunetas, etc. Las condiciones de la vivienda son horribles al igual que de seguridad y salud. Los habitantes están todos con plumbemia. Los de las planta de Burgues también padecen de la contaminación con plomo y también con otros metales pesados que son más peligrosos. La mayoría de los barrios pobres. Borro, Marconi, 40 semanas, Lavallega tiene problemas de vivienda. Las casas están declaradas ruinosas o en zonas muy precarias. Los problemas de vivienda existen y son reales. Los problemas son transversales a los 3 tipos de clasificadores.”

A modo de síntesis, se podría indicar que si bien la situación de los clasificadores de Uruguay presenta momentos de mayor o menor avance en términos del respeto a sus derechos en la actualidad donde la fase de privatización y mercantilización de los residuos se encuentra en una etapa de expansión significativa las acciones para consolidar un proceso que garantice el cumplimiento de los mismos es débil y fragmentaria.

TRAYECTORIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LO CLASIFICADORES



5. A modo de cierre: historia para la acción, el conflicto y su metodología

En todos los casos hay una cosa que es notoria, siempre las autoridades estatales aceptaron después de una movilización (corte, marcha, parada, etc) dialogar.

ENCUENTRO de CLASIFICADORES

1 ^{er} o (2012)	2 ^{do} (4/ 2015)	3 ^{er} o (5/2016)	4 ^{ro} (6/ 2018)
Plan de Gestión de Montevideo para la recuperación de residuos de envases retornables	Contenedores herméticos Ampliación zonas de exclusión Plantas ley de envases Participación en el congreso del PITCNT	Plantas ley de envases Tercera prohibición de ingreso al SDF COFECA II	Plantas ley de envases Reconocimiento de los clasificadores y "salario digno" de 30.000 pesos
 	  	 	 

A su vez, cuando fue puesta en vigencia la Resolución N° 12.089 para zonas de exclusión donde se prohibía la circulación por la ciudad vieja con la colocación de los contenedores cerrados se produjeron intensas movilizaciones, instancias de negociación, etc. En ese período se realizó una nueva marcha de los carreros (junio 2013) donde se reclamaba por la derogación del decreto que restringía el acceso a la ciudad vieja con los carros.

LAS MOVILIZACIONES

Marcha de los Carros 2012



Reclamo ante el MTSS- 4/2017



Reclamo en IM/MIDES- 6/2017



Si bien la movilización fue importante y logró concitar la atención de la opinión pública así como también de las autoridades y organizaciones sociales no logró tener el efecto deseado, es decir, no se derogó el decreto.

Esto tuvo consecuencias sobre la organización del sindicato.

“Se pensaba que con una acción o manifestación en la calle se podía lograr revertir una política de la IM. Claramente no se iba a revertir porque era una cantidad de plata que invirtieron, 9,5 millones de dólares en la compra de 1500 contenedores y la entrega al Municipio B costó 30 millones de dólares, de una contratación sin licitación que hicieron de forma directa a la empresa, no lo iban a tirar atrás. Nosotros incluso le planteamos que ideológicamente era horrible que un partido de izquierda le prohibiera a los ciudadanos más pobres circular por una zona de la ciudad (derecho a la ciudad). Nosotros vimos que no logramos en lo inmediato de los postulados que pedíamos. Por supuesto no iban a levantar la exclusión ni sacar los contenedores y eso perjudicó al sindicato y al propio clasificador que se fue para su casa derrotado.”

Los clasificadores que participaron de la movilización no comprendieron que con una única acción se iba a modificar un proceso que ya venían siendo implementado de antes y que requería continuar avanzando en sus fases de maduración.

“Siempre logramos que recibieran nuestra propuesta pero las políticas de fondo de la IM no cambiaron. Esto permitió que la IM avanzara en este plan porque los clasificadores dejaron de movilizarse. La desmovilización generó el fortalecimiento de la política de privatización de los circuitos de materiales más ricos en manos de las empresas multinacionales. Deberíamos de haber estado como cualquier sindicato haciendo músculo en la calle.”

Las formas que toma la exclusión no implican solo las que prevé la norma, también están aquellas que provienen del prejuicio y la discriminación.

“[...] como no hay máquinas que separan nosotros seguimos siendo necesarios. La maquinaria que hay es de materiales específicos. Cuando te dicen que no podés entrar a una parte de la ciudad te preguntan: ¿quién levanta la basura?. La zona de exclusión es Ciudad Vieja, Pocitos, y otras porque tenés guardias privadas que te corren como por ejemplo Carrasco. Te corren, te discriminan, aunque formalmente no esté decretada la exclusión.”

A veces las consecuencias de estos actos discriminatorios son reforzados desde las concepciones que contienen las políticas públicas. Un caso específico tiene que ver con las que hacen a la formalización de los clasificadores. Si bien algunas pretenden invocar un espíritu universal y de alcance general en su diseño, se olvidan de las dimensiones prácticas y operativas de las mismas, imponiendo exigencias que muchas veces dejan fuera de dicho alcance a cientos de trabajadores precarizados.

“Muchas exigencias con un tipo que gana mil pesos y que a veces no los gana porque si llueve, está enfermo, etc. Las exigencias de la formalización no son soportables. Parece que lo hacen de gusto, ponen altas exigencias y demoras que hace que los compañeros vuelvan a “gatear” o a rescatarse en la calle. Ya hay 15 gateando de nuevo [en el Sitio de Disposición Final]. Incluso los corren, les pegan incluso afuera de la cantera esperando que la guardia se vaya y entrar. Los granaderos están con las motos adentro. Osea los reprimen porque están clasificando, están arriesgando que los maten porque no hicieron planes sociales reales. Este grupo existe, y mientras los sigan negando nunca van a hacer soluciones reales. Los que hace más años que están gateando hace 50 años en la cantera. Hay gente que nunca conoció otro tipo de trabajo que no sea el gateo.”

En el caso del Sitio de Disposición Final es en particular preocupante, físicamente en dicho territorio se despliegan las estrategias más al límite de lo legal y humano. Muchas veces los controles sobre el funcionamiento del vertedero se dan en el marco de la concesión de permisos y habilitaciones totalmente por fuera de la norma.

“La corrupción de los funcionarios policiales y los municipales también es parte de lo que permite que sigan habiendo gente en la cantera. La basura es un negocio. El largador que está arriba con la radio, el capataz de la cantera sabe que ahí arriba hay gente clasificando entonces sacan algo para ellos o les pagan una coima y les sirve.”

Por lo tanto, los nuevos escenarios se configuran de forma rápida, dinámica e injusta, siendo las empresas de capitales multinacionales las que controlan el sistema, en la actualidad estas son: Teyma, Cap, Aborgama, Cain. Los clasificadores no cuentan con mayores apoyos a la hora de establecer y llevar adelante una estrategia que les permita enfrentar a los gigantes

de la basura, trasladando a su vez la preocupación, hacia las autoridades que están en pleno diseño y discusión de una nueva ley general de gestión de residuos, si la misma va a priorizar a los clasificadores o a los capitales internacionales.

Los anteriores esfuerzos legislativos para lograr el reconocimiento de la figura del trabajador clasificador no dieron mayores resultados, quedando un proyecto de ley presentado al parlamento el cual no se le dio tratamiento en el cuerpo del legislativo nacional.

Finalmente, del testimonio de los clasificadores, la documentación recabada en cuanto múltiples situaciones de vulneración de derechos se puede concluir: a) aquellas que hacen a las restricciones de acceso a los residuos, acentuando la privatización y mercantilización de una función pública central para la vida urbana, se suman b) las prohibiciones a la libre circulación, lo que constituye una flagrante violación a uno de los principios inalienables de las personas, el derecho al trabajo. En particular los clasificadores son los únicos ciudadanos que cuentan con una restricción física y total para desarrollar su actividad de generación de sustento para sí y sus familias, otro tipo de restricciones territoriales hacen al ordenamiento territorial de las actividades económicas (ejemplo: las curtiembres). En todo caso la restricción es a la instalación de curtiembres en ciertos lugares de la ciudad pero en ningún caso se prohíbe el curtido de cueros, en el caso de los clasificadores de la Ciudad Vieja se les restringe el derecho a la circulación y a la realización de las actividades de clasificado. Por otro lado, c) la criminalización de las actividades que realizan los clasificadores, no solo implican la acción de las fuerzas de seguridad sino también una política de estigmatización de la función que genera descalificación, discriminación y exclusión de los trabajadores. A su vez, d) las condiciones de vida que comprometen la dignidad humana de los trabajadores asociados a la cadena económica de los residuos, e) persecución y limitación a las organizaciones gremiales y de representación de los clasificadores, sobre todo en los casos de clasificadores enmarcados en las políticas de reconversión (la gestión de las plantas de clasificado por parte de las ONG han establecido en su práctica cotidiana de trabajo obstáculos a la participación de los clasificadores en la UCRUS). Para terminar de completar un cuadro de vulneraciones sistemáticas y de larga data f) los sistemas de gestión de residuos que se ha diseñado suponen la no incorporación y consideración de los trabajadores y sus organizaciones.

6. Fuentes de información

Fuentes de información primaria

- Entrevistas semiestructuradas a trabajadores y trabajadoras de los residuos (clasificadores).
- Registro directo mediante visitas a terreno en múltiples ocasiones en los 2 últimos años.

Referencias bibliográficas

Bibliografía:

Harvey, D. 2004. "El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión" en *Socialist register 2004: El nuevo desafío imperial*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

Fernández, L. 2012. "Paisajes-basura: Dinámicas y Externalidades Territoriales del Reciclaje en Montevideo, Uruguay". Working Paper (Urban Policies) No. 25.

Fry, M. y Sanguinetti, M. 2012. "Clasificadores de residuos: análisis de la cadena económica de recuperación de desechos y su relación con el trabajo precario" en *Vulnerabilidad y exclusión. Aportes para las políticas sociales*. UdelaR. FCS-DS : Mides.

Fry, M. 2015. "Clasificadores de residuos sólidos urbanos: un análisis desde el campo de recuperación de desechos y las diversas formas de sujeción del trabajo que produce", Tesis de Maestría en Sociología, UdelaR.

Notas de prensa:

Orfila, María de los Ángeles. "Clasificadores en conflicto por requisa de carros". *El Observador* [Uruguay], 12 de julio de 2012. Consultada el 01 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/clasificadores-conflicto-requisa-carros-n228001>

"Las empresas y la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos". *El Observador* [Uruguay], 16 de febrero de 2018. Consultada el 01 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/las-empresas-y-la-nueva-ley-gestion-integral-residuos-n1171814>

Leyes y decretos:

Ley N.º 18 407 de 2008: Ley de cooperativas

Ley N.º 17 978 de 2006: Regulación de cooperativas sociales

Ley N.º 17 849 de 2004: Ley de reciclaje de envases

Ley N.º 18 874 de 2011: Creación del monotributo social MIDES

Resolución N° 3785 de 2012: Convenio para la implementación del Plan de Gestión de Montevideo para la recuperación de residuos de envases no retornables

Resolución N° 12089 de 2012: Eliminar circulación de carros tirados por caballos

Sobre WIEGO: Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando es una red global dedicada a la acción, la investigación y las políticas que busca mejorar la condición de los trabajadores pobres, especialmente mujeres, en la economía informal. WIEGO construye alianzas con, y atrae a su membresía de tres grupos: organizaciones con base de miembros de trabajadores informales, investigadores y estadísticos que trabajan sobre la economía informal y profesionales de agencias de desarrollo con interés en la economía informal. WIEGO intenta conseguir sus objetivos ayudando a construir y fortalecer redes de organizaciones de trabajadores en empleo informal; llevando a cabo análisis de políticas, investigación estadística y análisis de datos sobre la economía informal; y documentando y diseminando buenas prácticas en apoyo a la fuerza laboral informal. Para más información, consulte: <http://espanol.wiego.org>.

